

Abril, 2020

## MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE EXTIENDE PLAZO PARA REALIZAR DECLARACIÓN ANUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE DECLARACIÓN DE RESIDUOS EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19

El 30 de marzo de 2020, el Ministerio del Medio Ambiente dictó la [Resolución Exenta N° 282](#) ("Res. 282"), que dispone la extensión del plazo para la declaración anual del Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) hasta el 30 de abril de 2020.

La Res. 282 aplica a todos los establecimientos del territorio nacional que tienen la obligación de efectuar la declaración referida, que corresponden a:

- (i) establecimientos de residuos que generan anualmente más de 12 toneladas de residuos;
- (ii) establecimientos destinatarios que reciban anualmente más de 12 toneladas de residuos al año; y
- (iii) municipalidades que recolectan residuos, ya sea directamente o a través de terceros contratados.



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

**Rafael Vergara**

**Socio**

+56 2 2928 2210

rvergara@carey.cl

**Manuel José Barros**

**Asociado**

+56 2 2928 2211

mjbarros@carey.cl

**Julio Recordon**

**Asociado**

+56 2 2928 2381

jrecordon@carey.cl

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

*Carey y Cía. Ltda.*

*Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.*

*Las Condes, Santiago, Chile.*

*[www.carey.cl](http://www.carey.cl)*